

Arreglo de p[ro]p[os]t[os] y tratase de arreglar las posturas a las p[ro]p[os]iciones como es de  
 t[er]minar en cumplimiento de lo encarga do por la superioridad y practica  
 y costumbre de este Ayuntamiento de executar las d[ic]has  
 de cada semana: y habiendo oido al señor D. Antonio  
 Pareja de A. y uno de los actuales Fieles no hallan  
 motivo alguno para innovar en lo p[re]sente de lo q[ue] se  
 ha acordado como se hallan anotado en la tabla hasta  
 otra providencia.

Sobre el arreglo de la renta de la C[er]ca de Guadalupe tanta y tan continuada  
 de la renta de la C[er]ca de Guadalupe tanta y tan continuada  
 tan quejas que han llegado a su señoria del crecido numero de  
 personas de ambos sexos, ocupadas en el exercicio de la renta,  
 y la mala recoleccion de esta, y mando citar a Junta para  
 tratar de la renta, y en efecto se celebró en las Casas de la  
 P[ro]curad[or]ia de Dios, con presencia de los antecedentes, y prin  
 cipalmente del arreglo executado en el año de setenta  
 ochenta y siete, que se halla original en Cavildo de siete  
 de Agosto de el, y comprehende hasta el numero de quarenta y  
 siete, distribuidos en las Paraypp. y demas l[itras] desta  
 Poblacion; y respecto a faltan de el veis, o siete u once,  
 que se p[er]ta en su señoria q[ue] este Ayuntamiento se sirva resol  
 ver, si ha de quedar reducido el numero al de los actuales